



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 102L-2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 21 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-013199-001, que contiene el Memorando N° 559-2021-HRI/DE, de fecha 20 de Agosto del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE CONTINGENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS 2021** en el Hospital Regional de Ica, peticionado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de la Salud N° 26842, establece que la protección de la salud de interés público y por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y proveerla, en el artículo VI Título Preliminar de la norma legal citada en su primer párrafo establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así mismo el artículo IX indica que la norma de salud es de orden público regula materia sanitaria, así como protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

Que, la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, tiene como finalidad la gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos y su modificatoria con el Decreto Legislativo N° 1065, con Reglamento establecido en el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la "Ley de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos", con el objeto de establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos precisados en ella, en cuyo artículo 19° se señala las competencias del Ministerio de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es de contribuir a brindar seguridad al personal, paciente y visitantes de los establecimientos de salud, servicios y médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo que estos producen a la salud pública y al medio ambiente.

...///



///...

Que, mediante Oficio N° 135-2021-GORE-ICA-DIRESA-HRI/OES, el Jefe de la Oficina de Epidemiología, solicita aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS 2021 en el Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Memorando N° 559-2021-HRI/DE, de fecha 20 de Agosto del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del "**PLAN DE CONTINGENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS 2021**" en el Hospital Regional de Ica.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN DE CONTINGENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS 2021**" en el Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (14) folios, formando parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la difusión, implementación, monitoreo y supervisión, de lo dispuesto en el citado Plan aprobado en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

JAGT/D.E.HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FILQQ/ABOG. UBYRL

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101

